



CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/001

RESOLUCIÓN: 12 de junio 2026

BOUC: 12/06/2026

CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

Nº DE PLAZAS: 001

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Dibujo

DEPARTAMENTO: Dibujo y Grabado

FACULTAD: Bellas Artes

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)
1.1.- Publicaciones científicas. Patentes. Hasta 3 puntos.
1.2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis. Hasta 1 punto.
1.3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos. Hasta 1 punto.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
2.1. Docencia reglada en Universidades relacionada con el área de conocimiento del Dpto. convocante. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto). Hasta 0,2 puntos créditos/año.
2.2. Número y diversidad de asignaturas impartidas en el área de conocimiento. Hasta 0,1 puntos.
2.3. Docencia no universitaria relacionada con el área de conocimiento del Dpto. convocante. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 0,10 puntos). Hasta 0,01 puntos c/año.
2.4. Evaluaciones docentes. Hasta 0,15 puntos c/u.
2.5. Proyectos de innovación docente en el ámbito universitario. Hasta 0,15 puntos.
2.6. Cursos recibidos de formación docente. Hasta 0,1 puntos.
2.7. Participación en programas de movilidad docente. Hasta 0,1 puntos.
2.8. Publicaciones docentes en el área de conocimiento. Hasta 0,1 puntos.
2.9. Dirección de TFG y proyecto fin de carrera. Hasta 0,1 puntos.
2.10. Dirección de TFM y DEA. Hasta 0,1 puntos.
3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países. Hasta 0,5 puntos.
3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional". 0,25 puntos.
3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva. Hasta 0,25 puntos.
3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países. Hasta 0,5 puntos.
3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales. Hasta 0,25 punto.
3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones. Hasta 0,25 puntos.



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
4.1.- Estancias por periodos inferiores a tres meses. Hasta 0,1 puntos/mes.
4.2.- Estancias por periodos de tres o más meses. Hasta 0,2 puntos/mes
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
5.1. Otras titulaciones (licenciaturas, Grado, Máster). Hasta 0,5 puntos.
5.2. Doctorados. Hasta 0,2 puntos.
5.3. Idiomas (nivel oficial). Hasta 0,2 puntos.
5.4.- Gestión cargos unipersonales en el ámbito universitario (Director Departamento, Secretario Departamento, Vicedecano, Coordinación Máster, Coordinación Grado). Hasta 0,5 puntos.
5.5.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año. Hasta 0,1 puntos.
6. Medidas de acción positiva que garantizan la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado. Hasta 0,5 puntos.
6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: hasta 0,10 puntos por cada 4 semanas.
6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: hasta 0,10 puntos por cada 4 semanas.
7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027). Hasta 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos.

La comisión valorará, mediante los siguientes criterios, la exposición oral de los candidatos:

1. Breve presentación del C.V.
2. Propuesta docente (50%)
 - 2.1 Calidad de la propuesta (25%)
 - 2.2 Coherencia con el perfil de la plaza (25%)
3. Propuesta investigadora (50%)
 - 3.1 Calidad de la propuesta investigadora (25%)
 - 3.2 Coherencia con el perfil de la plaza (25%)
4. La exposición se ajusta a los tiempos estipulados a la Disposición Reguladora.

Los puntos 1 y 4 podrán ser puntuados con hasta -1 p. cada uno, en caso de no realizarse, o no ajustarse adecuadamente. En caso de realizarse la presentación de su currículum y ajustarse al tiempo estipulado, no se aplicará ninguna reducción de la calificación.



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado:

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: